

Ministerio de Agricultura

DECLARA NORMAS OFICIALES DE LA REPUBLICA DE CHILE

Santiago, 6 de diciembre de 1999.- Hoy se decretó lo que sigue:

Decreto Núm. 152 exento.- Visto: Lo solicitado por el Instituto Nacional de Normalización por oficio N° 15.393-300, de 1999; lo informado por el Servicio Agrícola y Ganadero, mediante oficio N° 10.047, de 1999; los decretos N° 456, de 1968 y N° 186, de 1994, ambos del Ministerio de Agricultura; el DFL N° 294 de 1960; los artículos 32°, N° 8 y 35° de la Constitución Política de la República,
Decreto:

Artículo 1°.- Decláranse Normas Oficiales de la República de Chile, las siguientes:

NCh2079.Of1999 Criterios generales para la certificación de sistemas de producción, procesamiento, transporte y almacenamiento de productos orgánicos.

NCh2083.Of1999 Aguas-Bioensayo de toxicidad aguda mediante la determinación de la inhibición de la movilidad de *Daphnia magna* o *Daphnia pulex* (Crustacea, Cladocera).

Artículo 2°.- Con el presente decreto se anula y reemplaza la siguiente norma:

NCh2083.c98 Aguas - Bioensayo de toxicidad aguda con *Daphnia pulex*, declarada Norma Chilena Oficial de la República por decreto N° 25, de fecha 10 de febrero de 1999, del Ministerio de Agricultura y publicada por el Diario Oficial del 19 de febrero de 1999.

Artículo 3°.- El presente decreto se publicará en el Diario Oficial, siendo su costo de cargo del Instituto Nacional de Normalización. Las normas identificadas en él tendrán vigencia a partir de la fecha de su publicación. El texto íntegro de las normas será publicado en documentos oficiales del Instituto Nacional de Normalización.

Artículo 4°.- El Instituto Nacional de Normalización deberá enviar tres ejemplares de dichas normas, debidamente certificada su conformidad con el texto oficial, a la Contraloría General de la República, y además, proporcionar gratuitamente el mismo número de ejemplares al Ministerio que las declara Normas Chilenas Oficiales de la República.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Angel Sartori Arellano, Ministro de Agricultura.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Jean Jacques Duhart Saurel, Subsecretario de Agricultura.